



---

**Ayuntamientos**

---

**AYUNTAMIENTO DE TOLEDO****ANUNCIO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS RELATIVO A LA CONVOCATORIA MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE "PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL PROCEDENTES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD URBANÍSTICA NÚMERO 23 "LA SISLA" DEL P.G.O.U. DE TOLEDO, ACTUAL PP17-i DEL VIGENTE P.O.M."**

Expedida certificación de presentación de plicas con fecha 23 de febrero de 2015 por la Secretaría General de Gobierno, en la que se pone de manifiesto que finalizado el plazo de presentación de proposiciones no se ha formulado ninguna oferta en relación a la convocatoria referida, se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo adoptado en sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2015, en los términos siguientes: La ampliación del plazo de presentación de proposiciones por plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de ampliación del plazo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, relativo a la convocatoria mediante adjudicación directa de "Parcelas de titularidad municipal, procedentes del proyecto de reparcelación de la unidad urbanística número 23 "LA SISLA" del P.G.O.U. de Toledo, ACUAL PP17-i del vigente P.O.M."

Toledo 18 de marzo 2015.- La Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, Paloma Heredero Navamuel.

N.º I.-2728



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2014**

**ACUERDO**

**“6º.- DECLARACIÓN DE DESIERTA, POR FALTA DE LICITADORES, DE SUBASTA Y APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RESPECTIVAMENTE, E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTES A LAS PARCELAS 25, 27, 29, 43 Y 44 COMPRENDIDAS EN LA U.U. Nº 23 “LA SISLA” DEL PGMOU/86 DE TOLEDO, PP-171 DEL VIGENTE POM DE TOLEDO.-**

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

**IMPORTE TOTAL(6 parcelas):** 1.128.633,00 € + impuestos.

**Antecedentes:**

Solicitud formulada por particulares en 11 de octubre de 2013 interesando enajenación de las parcelas referenciadas en el epígrafe.

Informe urbanístico sobre planeamiento aplicable y justificación de no ejecución de vivienda de promoción pública.

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo sobre declaración de desierto de subasta convocada en 07-11-2013.

**DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:**

- Propuesta en fase “A”.
- Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Pliego de Prescripciones Técnicas, al que se anexan plano de situación de las parcelas y ficha urbanística de las mismas.
- Certificado de incorporación al Inventario del bien objeto de enajenación, así como de inscripción catastral y registral.
- Informe del Arquitecto Técnico Municipal sobre valoración de los inmuebles objeto de enajenación.
- Propuesta acordada por la Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2014, en el sentido indicado en el epígrafe.
- Informe jurídico favorable suscrito por la Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación en fecha 7 de febrero de 2014.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 332).

**Examinada la documentación que antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

• Declarar “desierta”, por falta de licitadores, la subasta convocada para la “ENAJENACIÓN DE PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTES A LAS PARCELAS 25, 27, 29, 43 Y 44 COMPRENDIDAS EN LA U.U. Nº 23 “LA SISLA” DEL PGMOU/86 DE TOLEDO, PP-171 DEL VIGENTE POM DE TOLEDO”.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

▪ Aprobar el inicio de expediente de contratación en orden a proceder a la enajenación de las citadas parcelas mediante adjudicación directa, por plazo máximo de UN (1) AÑO; sin perjuicio de la tramitación de las peticiones de adquisición que se pudieran formular en el expresado plazo, manteniendo las mismas condiciones administrativas, técnicas y económicas.”

CERTIFICO Y PASE  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO, CONTRATACIÓN Y ESTADÍSTICA.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

